

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día quince de mayo de dos mil diecinueve en la empresa **INGENIERÍA, ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, SCA.**, sita en la calle [REDACTED] en Santa Fe (Granada).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la medida de densidad y humedad de suelos y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con fecha 30 de julio de 2015.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- El recinto de almacenamiento dispone de medios para establecer un control de accesos, de señalización como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa, extintor próximo, con toma de corriente en su interior y con capacidad máxima autorizada de para almacenar dos equipos de medida de densidad y humedad en suelos. _____
- El día de la inspección se encontraban almacenados en el recinto de almacenamiento dos equipos de medida de densidad y humedad de suelos de la

marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y n/s 18221 y 18000, dentro de sus maletas de transporte dotadas de candado. _____

- El equipo [REDACTED] con n/s 18000 tiene colocado sobre la maleta de transporte un cartel que indica que se encuentra fuera de uso. _____
- Se dispone de señalización reglamentaria para los vehículos destinados al transporte por carretera. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone únicamente de un monitor de radiación de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y con n/s 1865, verificado en fecha 21/09/2015 por [REDACTED] y calibrado en el [REDACTED] de la Universidad [REDACTED] con fecha 24/01/2005. _____
- Se dispone de un procedimiento de verificación y calibración de los sistemas de medida y detección de la radiación en el que se indica que la calibración del monitor se realizará cada cinco años. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Las tasas de dosis medidas durante la inspección son de: _____
 - 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de acceso al recinto blindado con los dos equipos en su interior. _____
 - 0,4 $\mu\text{Sv/h}$ en el interior del recinto blindado. _____
 - 2,1 $\mu\text{Sv/h}$ sobre el mango y 41,5 $\mu\text{Sv/h}$ sobre el teclado del equipo [REDACTED] activo. _____
- Se efectúa una vigilancia radiológica en cada salida del equipo [REDACTED] a obra, midiendo con el monitor a unas determinadas distancias marcadas en el suelo, dentro y fuera del recinto de almacenamiento. Queda constancia de dichas medidas en el diario de operación. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de dos licencias de supervisor en vigor. _____
- Todo el personal expuesto está clasificado como categoría A. Se dispone de dos dosímetros personales, procesados por el servicio de dosimetría [REDACTED] con últimas lecturas disponibles de marzo de 2019 y con valores de dosis profunda acumulada a cinco años inferiores a 0,36 mSv. _____
- El personal expuesto ha realizado en el año 2018 el reconocimiento médico en [REDACTED]. Se comprueba el apto médico de los dos trabajadores expuestos.
- No se dispone de documentos ni registros que acrediten la impartición de un programa de formación bienal en materia de protección radiológica. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de Consejero de Seguridad en el Transporte (D. [REDACTED] [REDACTED] contratado con el Instituto Andaluz de Logística (IAL). _____
- Se dispone de procedimiento para la revisión semestral del equipo [REDACTED] con n/s 18221 en la propia instalación. En el programa semestral de revisiones se intercala cada dos años una revisión externa. _____
- Para el equipo [REDACTED] con n/s 18221 se dispone de los siguientes documentos asociados: _____
 - Certificado de la prueba de hermeticidad de la fuente radiactiva encapsulada, emitido por la empresa [REDACTED] - [REDACTED] con fecha 24/09/2018. _____
 - Certificado de la revisión externa, emitido por la empresa [REDACTED] con fecha 24/09/2018. _____
 - Certificados de las revisiones semestrales realizadas en la instalación, emitidos con fecha 14/06/2017 y 27/12/2018. _____
 - Informe de inspección de la varilla, emitido por la empresa [REDACTED] con fecha 29/09/2015. _____

- El equipo [REDACTED] con n/s 18000 no ha sido revisado ni puesto a punto porque, según se manifiesta, no se utiliza. _____
- Se dispone de tres diarios de operación diligenciados: uno general para la instalación y otro para cada equipo. El diario de operación general y el correspondiente al equipo en uso se encontraban actualizados. _____

SEIS. DESVIACIONES

- No se dispone de seguro que cubra la responsabilidad civil por los daños nucleares aplicada a las actividades de transporte. Se incumple por ello la especificación I.16 de la instrucción IS-28 del CSN, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____

Se ha superado el periodo de calibración establecido en el procedimiento de calibración y verificación de monitores de radiación. Se incumple por ello la especificación I.6 de la instrucción IS-28 del CSN, anteriormente mencionada.

No se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente al año 2018. Se incumple por ello la especificación I.3 de la instrucción IS-28 del CSN, anteriormente mencionada. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la

referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "INGENIERÍA, ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, SCA." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

 CON D.N.I.: , COMO REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD, S.C.A, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN EL ACTA.



SANTA FÉ, A 10 JUNIO DE 2019.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/04/IRA-3311/2019, correspondiente a la inspección realizada en Ingeniería, Análisis y Control de Calidad, SCA, el día quince de mayo de dos mil diecinueve, el Inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- D. [REDACTED], supervisor de la instalación, no manifiesta comentarios en el acta pero adjunta documentación y comentarios por correo electrónico, que se anexan.
- Se acepta el comentario formulado y la documentación aportada que subsanan las desviaciones.

En Madrid, a 26 de junio de 2019



Fdo:

[REDACTED]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS